

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Criterios generales

Según el Plan de Internacionalización de la Docencia aprobado en Consejo de Gobierno, de fecha 26 de abril de 2016 (BOUC de 17 de mayo de 2016), el alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B2 de acuerdo con el marco Común Europeo de Referencia para lenguas (MCERL), ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial CertACLES organizado por el CSIM.

Según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2019 (BOUC de 7 de febrero de 2019), por el que se aprueban los requisitos de lengua española para la admisión a Grado y Máster y competencias lingüísticas/idioma, todos los estudiantes procedentes de países o de sistemas educativos no hispano-hablante deben acreditar un conocimiento del español según el MCERL de nivel B2 en el momento de presentar la solicitud de admisión a MÁSTER.

En relación con la acreditación del nivel de lengua española para la admisión, se puede optar por una de las siguientes alternativas:

- Presentación del documento que justifique el nivel de español (B1, B2, o superior). Serán válidos los emitidos por: Instituto Cervantes (DELE o SIELE o centros afiliados), Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE), Universidad Internacional Menéndez Pelayo o cualquier otro organismo que autorice la UCM.
- Realización de un examen de nivel en el Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE) que se celebrará en sus convocatorias anuales en la sede que se fije.

Los estudiantes que soliciten la admisión al Máster y deban acreditar el conocimiento del español, serán admitidos con carácter condicional, debiendo acreditar el cumplimiento de alguno de los dos requisitos anteriores, en los plazos que establezca la Universidad.

Estarán exentos de este requisito quienes acrediten la nacionalidad española, o procedan de países o sistemas educativos hispano-hablantes, o hayan realizado sus estudios previos en español, o aquellos estudiantes que cursen sus másteres totalmente en lengua inglesa, salvo requerimientos específicos en titulaciones concretas, que quedarán

expresados en sus guías docentes una vez aprobados en el órgano competente.

Los requisitos de acceso a los estudios de máster están regulados por la normativa recogida en los Reales Decretos 1393/2007 de 29 de octubre (Artículo 16, apartados 1 y 2) y 861/2010 de 2 de julio, que modifica el anterior, concretamente el apartado 1 del Artículo 16.

Por lo que respecta a la admisión a las enseñanzas oficiales de Máster, está regulada en el Artículo 17, apartados 1, 2, 3 y 4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre y el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el apartado 2 del Artículo 17.

Además, el 10 de noviembre de 2008 el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid aprobó el procedimiento de admisión a estudios de Máster, recogido en el BOUC no 2 de 2 de marzo de 2009.

Para acceder al Máster Universitario en Geología Ambiental, los candidatos deberán cumplir las condiciones generales de acceso y admisión de estudiantes establecidos por la Universidad Complutense de Madrid, recogidas en la normativa anteriormente citada, así como las condiciones especiales de acceso al propio Máster que se propone.

Requisitos de acceso al Máster en Geología Ambiental

Tendrán preferencia de acceso al Máster en Geología Ambiental los alumnos en posesión de una titulación oficial superior o grado en Geología, Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas, Ciencias o Ingenierías Ambientales y Geografía. Los licenciados o graduados en Ingeniería del Terreno (Ingeniería de Caminos, Civil, Obras Públicas), Química, Física, Biología u otras titulaciones oficiales afines al área de conocimiento podrán acceder al Máster.

La solicitud de admisión se realizará en la Universidad Complutense de Madrid.

En la aplicación a la que se accede a través de la página web de la Universidad Complutense de Madrid, los solicitantes españoles o procedentes de cualquier país del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) deben adjuntar documentos tales como D.N.I., Certificado Académico/Título Oficial y *Curriculum Vitae*. Los candidatos cuyo país de origen es diferente a los anteriores deben incluir, además de los documentos anteriormente citados, su Título homologado, declaración de equivalencia o permiso de acceso a estudios de máster emitido por la UCM. Aquellos alumnos cuya lengua materna

no sea el español, deberán acreditar un nivel B2 de este idioma.

Una vez finalizado el plazo de admisión establecido cada año por la Universidad Complutense, el Vicedecano de Posgrado y el Coordinador del Máster, previa revisión y evaluación de la documentación de los candidatos a través del enlace metanet.ucm.es/popdoc/admin/ seleccionarán a los alumnos admitidos para cursar el Máster, teniendo en cuenta criterios entre los que se incluyen:

- Adecuación de la titulación de acceso a los contenidos del Máster
- Expediente académico normalizado
- *Curriculum vitae* destacando los méritos del candidato en relación con la Geología Ambiental u otras áreas directamente relacionadas
- En el caso de los alumnos extracomunitarios, estar en posesión del permiso de acceso a estudios de máster emitido por la Universidad Complutense
- En caso de considerarlo oportuno, la Comisión de Coordinación de Másteres de la Facultad o el propio coordinador del máster podrán realizar entrevistas personales a los candidatos, de forma presencial, telefónica o mediante conferencia virtual, estas dos últimas especialmente en el caso de alumnos extranjeros o de otras comunidades autónomas que demandan cada vez más los másteres ofertados por la Facultad.